

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, cuatro (04) de junio de 2021

SECRETARIA.- Al Despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO seguido por LIZA CAROLINA RADA RODRIGUEZ contra CLINICA ARENAS SAS, RAD. 2019-00153 - 00, para lo de su cargo.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN

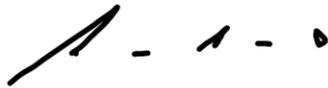
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Absténgase el despacho de anotar el embargo de remanente solicitado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Valledupar, mediante oficio circular No. 1100 fechado 16 de julio de 2020; por cuanto existe uno inscrito con anterioridad, (folio 21 del cuaderno de medidas cautelares). -

Ofíciase en tal sentido. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GERMAN DAZA ARIZA

Juez